

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. LICENCIA JUDICIAL No. 202100158

Vencido el término de traslado de la demanda de LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIENES DE INCAPACES promovida por HÉCTOR MAURICIO OCHOA GUTIERREZ y ELIZABETH CASTRO TOLOSA, en su condición de representantes legales de los menores RAQUEL SOFÍA y SARA DANIELA OCHOA CASTRO, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 579, concordante artículo 487 del Código General del proceso,

D I S P O N E

Convocar a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que se realizará a la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, ténganse en cuenta y practíquense las siguientes:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar.
- Registro civil de nacimiento de SARA DANIELA y RAQUEL SOFIA OCHOA CASTRO.
- Folio de matrícula inmobiliaria 1660-92994
- Copia Escritura Pública 2403 de 25 de septiembre de 2014
- Recibo de impuesto predial
- Copia contrato de compraventa

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que en forma oral practicará la titular del Despacho a los señores HÉCTOR MAURICIO OCHOA GUTIERREZ y ELIZABETH CASTRO TOLOSA.

Háganse las citaciones que corresponda y recuérdese a las partes la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA